

Datos del Expediente

Carátula: BANCO DE LA PCIA DE BUENOS AIRES C/ ANGOS JUAN HECTOR S/EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 09/11/2010

N° de Receptoría: BB - 14484 - 2010

N° de Expediente: 45987

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 10/08/2017 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - Foja: 335

Anterior 10/08/2017 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 45987

BANCO DE LA PCIA DE BUENOS AIRES C/ ANGOS JUAN HECTOR S/EJECUCION HIPOTECARIA
DINERO (EXC.ALQUILERES, etc.)

Objeto de petición: Acompaña y solicita subasta

Rol procesal del peticionante: Actora

///hía Blanca, 10 de Agosto de 2017

AUTOS Y VISTOS: En atención a lo pedido y con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.), decretese la venta en pública subasta de los bienes a que se refieren los informes de dominio de fs. 286/297, **Matrículas N° 5019, 5021, 5022 y 5023 del Partido de Patagones** al mejor postor, con la base del 'monto de la demanda', tal como se solicita, representado por el capital más los intereses reclamados (cláusula decimosexta de la escritura de hipoteca, que alude al "importe del crédito"), a cuyo fin deberá presentarse liquidación, por intermedio del martillero designado por el Banco actor -facultado a tales fines por la cláusula decimosexta de la Escritura N° 85- **Martillero Público Diego Alejandro Rozas Dennis**, el que previa aceptación del cargo ante la Actuaría dentro del tercero día de notificado bajo apercibimiento de remoción, y publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y diario "La Nueva" de esta ciudad (art. 574 C.P.C.), en la forma dispuesta por el art. 575 del código citado, procederá a llenar su cometido exigiendo de quien resulte comprador el 10% del precio como seña, el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero (art. 38 inc. b. Ley 7014), y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del C.P.C. Comisión del martillero: 3% a cargo de cada parte, más el 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (art. 54 Ley 10.973). El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.).- Regístrese copia (Acordada 2.514 de la Excma. S.C.J.B.A.).-

Al punto VI, habiendo denunciado la recurrente el extravío del título de propiedad de los inmuebles a subastar, de la solicitud de expedición de un segundo testimonio, córrase traslado al accionado por cinco días (art. 816 del CPCC).-

Al punto VII, una vez que el juez inhibiente haya respondido la comunicación de la subasta que se efectúa en esta misma fecha, se haya aprobado la liquidación relativa a la base de la subasta y se haya aportado el título o su segundo testimonio debidamente inscripto, librese los mandamientos de constatación solicitados. Y previéndose que entonces deberán también actualizarse los informes de dominio, de anotaciones personales y de deudas fiscales.

Rubén Edgardo Moiola

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** BANCO DE LA PCIA DE BUENOS AIRES C/ ANGOS JUAN HECTOR S/EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 09/11/2010**N° de Receptoría:** BB - 14484 - 2010**N° de Expediente:** 45987**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

[Fecha: 03/12/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

Anterior03/12/2025 13:12:27 - PERITO - ACEPTA CARGOSiguiente**REFERENCIAS****Despachado en** PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE(251900052009468756)**Observación** ACEPTACION DE CARGO**Observación del Profesional** ACEPTACION DE CARGO**-- DATOS DE PRESENTACIÓN****Fecha del Escrito** 3/12/2025 13:12:26**Firmado por** ROZAS DENNIS Diego Alejandro (20138368964)**Nro. Presentación Electrónica** 139316079**Presentado por** ROZAS DENNIS DIEGO ALEJANDRO (20138368964@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ACEPTA CARGO. MANIFIESTA CONDICION DE IVA.**Señor Juez de Primera Instancia:**

Diego Alejandro Rozas Dennis, Martillero Público Nacional, (T* III, F* 172 C.M.B.B.), CUIT n° 20-13836896-4, IVA Responsable Inscripto, Ingresos Brutos 20-13836896-4, domicilio electrónico 20138368964@cma.notificaciones, con domicilio en la Avenida Alem 1.304 de Bahía Blanca, (Tel Estudio 291-6421622, mail: remates@rozasdennis.com), designado en los autos caratulados: BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ ANGOS JUAN HECTOR S/ Ejecución Hipotecaria, expediente 45.987, a V.S. digo:

Que, vengo aceptando el cargo por el que he sido designado en estos autos, Jurando desempeñarlo conforme a derecho.

Que, vengo manifestando a V.S. encontrarme inscripto al Impuesto al Valor Agregado, atento las nuevos parámetros establecidos por al AFIP, debiendo en consecuencia adicionárseles a mis honorarios la alícuota correspondiente.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

**ROZAS DENNIS Diego Alejandro (20138368964)**[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BANCO DE LA PCIA DE BUENOS AIRES C/ ANGOS JUAN HECTOR S/EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 09/11/2010

N° de Receptoría: BB - 14484 - 2010

N° de Expediente: 45987

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 08/12/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 08/12/2025 17:31:17 - PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (251900052009468756)

Despachado en SUBASTA - SOLICITA (251900052009468756)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20174789534@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27178996547@BAPRO.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27277081453@BAPRO.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 20138368964@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 08/12/2025 17:31:17 - MATTI Orlando Daniel - MAGISTRADO SUPLENTE

Nro. Notificación Electrónica 135232161

Nro. Notificación Electrónica 135232162

Nro. Notificación Electrónica 135232163

Nro. Notificación Electrónica 135232164

Trámite Despachado PERITO - ACEPTA CARGO (250700052009468656)

Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA (243700052009468813)

Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA (249200052009468664)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 08/12/2025 17:31:18

Fecha de Notificación 09/12/2025 00:00:00

Notificado por MATTI DANIEL

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 45987

BANCO DE LA PCIA DE BUENOS AIRES C/ ANGOS JUAN HECTOR S/EJECUCION HIPOTECARIA

PARTE: Martillero

OBJETO: Acepta cargo

Bahía Blanca, fecha que surge del certificado digital.-

Y VISTOS: Tiénese por aceptado el cargo que fuera deferido con fecha 10 de agosto de 2027 y por constituido el domicilio legal y electrónico indicado.

Téngase presente lo manifestado y la condición frente al IVA denunciada por el martillero.-

Hágase saber que previamente a la readecuación del decreto de subasta ordenado en autos deberán actualizarse los informes de dominio e inhibiciones toda vez que los acompañados oportunamente se encuentran excesivamente vencidos.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MATTII Orlando Daniel
MAGISTRADO SUPLENTE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

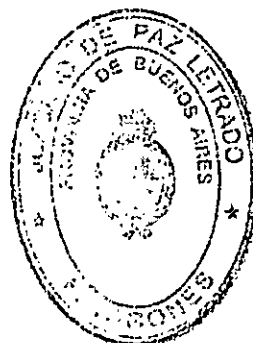


PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



En San Blas, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo las diez y diez (10:10) horas del nueve de febrero del año 2026, en virtud a lo ordenado en el presente mandamiento donde me constituí conjuntamente con el autorizado Diego Rozas Dennis Dni.13.835.896 en el domicilio de Circ. VI, Sección G, Quinta 5, Parcela 8, Partida 16.567, a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en los autos caratulados "BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ ANGOS JUAN HECTOR S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expediente N° 45987, de Trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N°4 de Bahía Blanca, el lote se encuentra deshabitado sin alambrar, el autorizado toma fotografías del lugar. No siendo para mas doy por finalizada la medida siendo las diez y quince (10:15) horas, firmo.
Conste.-

TERESA CAZORRO
JUEZ DE JUSTICIA
JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4



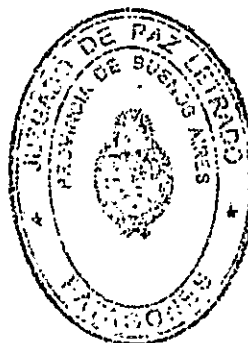


PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



En San Blas, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo las diez (10:00) horas del nueve de febrero del año 2026, en virtud a lo ordenado en el presente mandamiento donde me constituí conjuntamente con el autorizado Diego Rozas Dennis Dni.13.835.896 en el domicilio de Circ. VI, Sección G, Quinta 6, Parcela 8, Partida 16.583,a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en los autos caratulados "BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ ANGOS JUAN HECTOR S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expediente N° 45987, de Trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N°4 de Bahía Blanca, el lote se encuentra deshabitado sin alambrar, el autorizado toma fotografías del lugar. No siendo para mas doy por finalizada la medida siendo las diez y cinco (10:05) horas, firmo.
Conste.-

MARTINA CAZORRO
OFICIAL DE JUSTICIA
JUZGADO DE PAZ LETRADO

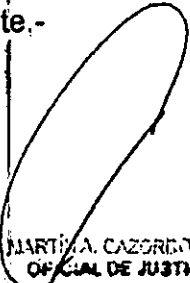




PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



En San Blas, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo las diez y veinte (10:20) horas del nueve de febrero del año 2026, en virtud a lo ordenado en el presente mandamiento donde me constituí conjuntamente con el autorizado Diego Rozas Dennis Dni.13.835.896 en el domicilio de Circ. VI, Sección G, Quinta 6, Parcela 9, Partida 16.584, a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en los autos caratulados "BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ ANGOS JUAN HECTOR S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expediente N° 45987, de Trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N°4 de Bahía Blanca, el lote se encuentra deshabitado sin alambrar, el autorizado toma fotografías del lugar. No siendo para mas doy por finalizada la medida siendo las diez y veinticinco (10:25) horas, firmo.
Conste.-


MARTINA A. CAZORRO
OFICIAL DE JUSTICIA
JUZGADO DE PAZ LETRADO



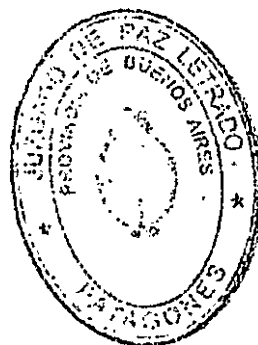


PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



En San Blas, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo las diez y treinta (10:30) horas del nueve de febrero del año 2026, en virtud a lo ordenado en el presente mandamiento donde me constituí conjuntamente con el autorizado Diego Rozas Dennis Dni.13.835.896 en el domicilio de **Circ. VI, Sección G, Quinta 6, Parcela 10, Partida 16.585**, a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en los autos caratulados **"BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ ANGOS JUAN HECTOR S/ EJECUCION HIPOTECARIA"** Expediente N° **45987**, de Tramite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N°4 de Bahía Blanca, el lote se encuentra deshabitado sin alambrar, el autorizado toma fotografías del lugar. No siendo para mas doy por finalizada la medida siendo las diez y treinta cinco (10:35) horas, firmo. Conste.-

INTERINCA CAZCUBA
OFICIAL DE JUSTA
JUZGADO DE PAZ LETRADO



Datos del Expediente**Carátula:** BANCO DE LA PCIA DE BUENOS AIRES C/ ANGOS JUAN HECTOR S/EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 09/11/2010**N° de Receptoría:** BB - 14484 - 2010**N° de Expediente:** 45987**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 18/02/2026 - Trámite: SUBASTA - INSCRIPCION SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior18/02/2026 14:05:41 - SUBASTA - INSCRIPCION SOLICITADA / SE PROVEESiguiente**REFERENCIAS****Despachado en** SUBASTA - SOLICITA (238300052009558620)**Domicilio Electrónico de la Causa** 20138368964@CMA.NOTIFICACIONES**Funcionario Firmante** 18/02/2026 14:05:40 - MATTII Orlando Daniel - MAGISTRADO SUPLENTE**Nro. Notificación Electrónica** 139406431**Trámite Despachado** SUBASTA - SOLICITA (232500052009534161)**-- NOTIFICACION ELECTRONICA****Fecha de Libramiento:** 18/02/2026 14:05:41**Fecha de Notificación** 20/02/2026 00:00:00**Notificado por** MATTI DANIEL**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 45987**BANCO DE LA PCIA DE BUENOS AIRES C/ ANGOS JUAN HECTOR S/EJECUCION HIPOTECARIA****Objeto de petición:** Solicita readecuación de decreto de subasta**Rol procesal del peticionante:** Martillero

Bahía Blanca, fecha que surge del certificado digital.-

Y VISTOS: Atento lo peticionado y toda vez que la subasta decretada en autos se encuentra desactualizada en lo que hace la normativa dispuesta por la Acordada vigente, se procede a actualizarla.

Hágase saber que la subasta ordenada oportunamente en autos deberá realizarse en forma ELECTRONICA, por intermedio del martillero ya designado en autos.

Depósito en garantía: hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja de los bienes a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía, consistente en el 5% del monto de la base, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C).

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por transferencia electrónica a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse, la cual deberá contar con todos los datos (titular, DNI, CUIT/CUIL, Banco, Sucursal, número de cuenta, CBU). Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de transferencia electrónica, tal como se expresó precedentemente.-

Respecto a la publicación de edictos, deberá practicarse por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial de La Plata y en el diario "La Nueva" de Bahía Blanca. Hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá realizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta.

El martillero deberá informar con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del C.P.C, ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3, 4 y 26 del Anexo I del citado Acuerdo).-

Requírase al martillero que presente fotografías del bien en el Registro de Subastas Electrónicas a los fines de su debida publicidad.

En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 3 % a cargo del cada parte, con más el 10% de aportes sobre la misma (Art. 54 de la Ley 10973). El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.

Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- seña que deberá ser abonada en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio en el radio del Juzgado.- Asimismo deberá acreditar el pago del sellado respectivo .

Asimismo, el comprador deberá transferir electrónicamente el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).-

El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA..

Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial.

Oportunamente, líbrese oficio al Registro General de Subastas Judiciales a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA.

Hágase saber al martillero y al ejecutante que tanto los informes de deuda como de dominio y anotaciones personales, y asimismo la constatación, deberán estar actualizados al momento de fijarse fecha para la subasta. En caso contrario, se mandará realizar nuevamente toda diligencia.

Oficiese electrónicamente al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a fin de solicitarle que proceda a la apertura de una cuenta judicial correspondiente a este proceso y a la orden del infrascripto .



----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MATTII Orlando Daniel
MAGISTRADO SUPLENTE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	SCHULMAN Ariel - ariel.schulman@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - BAHIA BLANCA
Carátula:	BANCO DE LA PCIA DE BUENOS AIRES C/ ANGOS JUAN HECTOR S/EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	45987
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación:	20/2/2026
Alta o disponibilidad	19/2/2026 12:24:32
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	CASTRO Joaquin Andres. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/02/2026 12:24:31
Firmado por:	ROZAS DENNIS Diego Alejandro. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/02/2026 17:09:14

OFICIO
Bahía Blanca, 18 de febrero de 2026

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS
BAHÍA BLANCA
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a los autos caratulados BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ ANGOS JUAN HECTOR S/ Ejecución Hipotecaria, expediente 45.987, trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a fin de informarle que en dichos autos se ha ordenado las subastas de los inmuebles identificados con las Matrículas N° 5019, 5021, 5022 y 5023 del Partido de Patagones, y designado como Martillero actuante al Sr. DIEGO ALEJANDRO ROZAS DENNIS (T* III, F* 172 C.M.B.B.), CUIT 20-13836896-4, IVA Responsable Inscripto, domicilio electronico 20138368964@cma.notificaciones, (Tel. 291-6421622), mail: remates@rozasdennis.com

Como recaudo se transcribe el auto que ordena la subasta, dictado en los autos en los que me dirijo, que su parte pertinente dice: ///hía Blanca, 10 de Agosto de 2017.- AUTOS Y VISTOS: En atención a lo pedido y con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.), decretase la ventâ en pública subasta de los bienes a que se refieren los informes de dominio de fs. 286/297, Matrículas N° 5019, 5021, 5022 y 5023 del Partido de Patagones al mejor postor, con la base del 'monto de la demanda', tal como se solicita, representado por el capital más los intereses reclamados (cláusula decimosexta de la escritura de hipoteca, que alude al "importe del crédito"), a cuyo fin deberá presentarse liquidación, por intermedio del martillero designado por el Banco actor -facultado a tales fines por la cláusula decimosexta de la Escritura N° 85- Martillero Público Diego Alejandro Rozas Dennis, el que previa aceptación del cargo ante la Actuaría dentro del tercero día de notificado bajo apercibimiento de remoción, y publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y diario "La Nueva" de esta ciudad (art. 574 C.P.C.), en la forma dispuesta por el art. 575 del código citado, procederá a llenar su cometido exigiendo de quien resulte comprador el 10% del precio como seña, el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero (art. 38 inc. b. Ley 7014), y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del C.P.C. Comisión del martillero: 3% a cargo de cada parte, más el 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (art. 54 Ley 10.973). El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.).- Regístrese copia (Acordada 2.514 dela Excm. S.C.J.B.A.).- Al punto VI, habiendo denunciado la recurrente el extravío del título de propiedad de los inmuebles a subastar, de la solicitud de expedición de un segundo testimonio, córrase traslado al accionado por cinco días (art. 816 del CPCC).- Al punto VII, una vez que el juez inhibiente haya respondido la comunicación de la subasta que se efectúa en esta misma fecha, se haya aprobado la liquidación relativa a la base de la subasta y se haya aportado el título o su segundo testimonio debidamente inscripto, librese los mandamientos de constatación solicitados. Y previénese que entonces deberán también actualizarse los informes de dominio, de anotaciones personales y de deudas fiscales.

FIRMADO: Rubén Edgardo Moiola. Juez.- Bahía Blanca, 18 de febrero de 2026.- Y VISTOS: Atento lo

peticionado y toda vez que la subasta decretada en autos se encuentra desactualizada en lo que hace la normativa dispuesta por la Acordada vigente, se procede a actualizarla. Hágase saber que la subasta ordenada oportunamente en autos deberá realizarse en forma ELECTRONICA, por intermedio del martillero ya designado en autos. Depósito en garantía: hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja de los bienes a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía, consistente en el 5% del monto de la base, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por transferencia electrónica a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse, la cual deberá contar con todos los datos (titular, DNI, CUIT/CUIL, Banco, Sucursal, número de cuenta, CBU). Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de transferencia electrónica, tal como se expresó precedentemente.- Respecto a la publicación de edictos, deberá practicarse por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial de La Plata y en el diario "La Nueva" de Bahía Blanca. Hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá realizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta. El martillero deberá informar con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del C.P.C, ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3, 4 y 26 del Anexo I del citado Acuerdo).- Requierase al martillero que presente fotografías del bien en el Registro de Subastas Electrónicas a los fines de su debida publicidad. En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 3 % a cargo del cada parte, con más el 10% de aportes sobre la misma (Art. 54 de la Ley 10973). El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA. Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- seña que deberá ser abonada en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio en el radio del Juzgado.- Asimismo deberá acreditar el pago del sellado respectivo. Asimismo, el comprador deberá transferir electrónicamente el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).- El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.. Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Oportunamente, librese oficio al Registro General de Subastas Judiciales a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA. Hágase saber al martillero y al ejecutante que tanto los informes de deuda como de dominio y anotaciones personales, y asimismo la constatación, deberán estar actualizados al momento de fijarse fecha para la subasta. En caso contrario, se mandará realizar nuevamente toda diligencia. Oficiese electrónicamente al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a fin de solicitarle que proceda a la apertura de una cuenta judicial correspondiente a este proceso y a la orden del infrascripto. FIRMADO: ORLANDO DANIEL MATTII. Magistrado Suplente.-
Saludo a ud. muy atte.-

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: ZH624AC5



229800052009560232



Datos del Expediente

Carátula: BANCO DE LA PCIA DE BUENOS AIRES C/ ANGOS JUAN HECTOR S/EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 09/11/2010

N° de Receptoría: BB - 14484 - 2010

N° de Expediente: 45987

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 17/04/2026 - Trámite: OFICIO - SOLICITA - (FIRMADO)

Anterior 17/04/2026 8:14:26 - **OFICIO - SOLICITA** Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en SOLICITA / SE PROVEE(248300052009680595)

Observación SOLICITA DETERMINACION DE BASES Y DEPOSITOS DE GARANTIA. SE LIBRE OFICIO

Observación del Profesional SOLICITA DETERMINACION DE BASES Y DEPOSITOS DE GARANTIA. SE LIBRE OFICIO

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 17/4/2026 08:14:26

Firmado por ROZAS DENNIS Diego Alejandro (20138368964)

Nro. Presentación Electrónica 146608883

Presentado por ROZAS DENNIS Diego Alejandro (20138368964@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SOLICITA DETERMINACION DE BASES DE VENTA Y DEPOSITOS DE GARANTIA. SE LIBRE OFICIO.-

Señor Juez de Primera Instancia:

Diego Alejandro Rozas Dennis, Martillero Público Nacional, (T* III, F* 172 C.M.B.B.), CUIT n° 20-13836896-4, IVA Responsable Inscripto, Ingresos Brutos 20-13836896-4, domicilio electrónico 20138368964@cma. notificaciones, con domicilio en la Avenida Alem 1.304 de Bahía Blanca, (Tel Estudio 291-6421622, mail: remates@rozasdennis.com), designado en los autos caratulados: BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ ANGOS JUAN HECTOR S/ Ejecución Hipotecaria, expediente 45.987, a V.S. digo:

I.- Que, en el decreto de venta original de fecha 10/8/2017 se ha determinado que la base de venta de los bienes a subastar sera la del monto reclamado mas los interés respectivos.-

II.- Que, la actora presento liquidación, la cual fue aprobada en despacho de fecha 19/2/2025 en la suma de dólares estadounidenses OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO con treinta y siete centavos (\$ 87.758,37).-

III.- Que, al haberse ordenado la venta de 4 terrenos baldíos, salvo mejor opinión de S.S., las bases de venta deberían determinarse de la siguiente manera:

a) Circ. VI, Secc. G, Qta. 6, Parc. 8, Partida 16583, Base u\$s 22.000,00.-

b) Circ. VI, Secc. G, Qta. 6, Parc. 9, Partida 16584, Base u\$s 22.000,00.-

c) Circ. VI, Secc. G, Qta. 6, Parc. 10, Partida 16585, Base u\$s 22.000,00.-

d) Circ. VI, Secc. G, Qta. 5, Parc. 8, Partida 16567, Base u\$s 21.758,37.-

La suma total de las bases propuestas ascienden en su conjunto a la suma de dólares estadounidenses OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO con treinta y siete centavos (\$ 87.758,37).-

IV.- Que si bien en despacho de fecha 18/2/2026 se ha procedido a readecuar el decreto de venta, el mismo indica que el depósito de garantía sera del 5% de las bases fijadas, pero el Registro General de Subastas Judiciales exige que, mediante despacho, expresamente se indique los montos de reserva de cada subasta, por ende, para el supuesto caso de ser aceptadas las bases de venta propuestas, las mismas deberían sr fijadas de la siguiente manera:

a) Circ. VI, Secc. G, Qta. 6, Parc. 8, Partida 16583, Dep. Gtía u\$s 1.100,00.-

b) Circ. VI, Secc. G, Qta. 6, Parc. 9, Partida 16584, Dep. Gtía u\$s 1.100,00.-

c) Circ. VI, Secc. G, Qta. 6, Parc. 10, Partida 16585, Dep. Gtía u\$s 1.100,00.-

d) Circ. VI, Secc. G, Qta. 5, Parc. 8, Partida 16567, Dep. Gtía u\$s 1.087,92.-

V.- En despacho de fecha 18/2/2026 se ordenó la apertura de la cuenta judicial al Banco de la Provincia de Buenos Aires, la que deberá ser en dólares estadounidenses, sin que al día de la fecha se haya librado el oficio correspondiente, solicitando se proceda a dicha comunicación debido a que es un elemento necesario exigido por el RGSJ a fin de otorgarme las fechas de remate.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROZAS DENNIS Diego Alejandro (20138368964)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BANCO DE LA PCIA DE BUENOS AIRES C/ ANGOS JUAN HECTOR S/EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 09/11/2010

N° de Receptoría: BB - 14484 - 2010

N° de Expediente: 45987

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 30/04/2026 - Trámite: RECURSO DE REPOSICION / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 30/04/2026 13:46:35 - RECURSO DE REPOSICION / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en RECURSO DE REPOSICION - DEDUCE (238500052009702528)

Domicilio Electrónico de la Causa 20138368964@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 27178996547@BAPRO.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 30/04/2026 13:46:34 - MATTII Orlando Daniel - MAGISTRADO SUPLENTE

Nro. Notificación Electrónica 146352388

Nro. Notificación Electrónica 146352398

Trámite Despachado RECURSO DE REPOSICION - DEDUCE (247500052009691683)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 30/04/2026 13:46:36

Fecha de Notificación 04/05/2026 00:00:00

Notificado por MATTI DANIEL

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 45987

BANCO DE LA PCIA DE BUENOS AIRES C/ ANGOS JUAN HECTOR S/EJECUCION HIPOTECARIA

Objeto de petición: Plantea revocatoria

Rol procesal del peticionante: Martillero

Bahía Blanca, fecha que surge del certificado digital.-

Y VISTOS: Siendo exacto lo expuesto por el recurrente, revócase por contrario imperio el primer párrafo de la resolución del 21/04/26, dejándose debida nota al margen de dicho resolutorio (arg. art. 238 del C.P.C.).

En consecuencia, atento lo manifestado y de la revisión de autos en relación al inmueble Matricula 5021 de la localidad de Patagones se advierte que si bien de la primer parte del informe de dominio obrante en autos surge que el mismo pertenece a la quinta 8, de la descripción del inmueble que surge en el informe de dominio y de la escritura obrante en autos, el mismo pertenecería a la Quinta 6, por ello se hace lugar a la revocatoria interpuesta, y ya habiendo la demandada prestado conformidad con las bases y depósitos en garantía propuestos por el martillero, se aprueban los mismos.

Librese nuevo oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires a fin de que tenga a bien abrir una cuenta judicial en dolares estadounidenses.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MATTII Orlando Daniel
MAGISTRADO SUPLENTE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Cárátula: BANCO DE LA PCIA DE BUENOS AIRES C/ ANGOS JUAN HECTOR S/EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 09/11/2010

N° de Receptoría: BB - 14484 - 2010

N° de Expediente: 45987

Estado: En Letra

Pasos procesales:

[Fecha: 11/06/2026 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 11/06/2026 9:00:47 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

REFERENCIAS

Notificación Respondida OTRAS - COMUNICACION ELECTRONICA AL BANCO - 12/6/2026 00:00:00 (247400052009791727)

Observación Respuesta a OTRAS - COMUNICACION ELECTRONICA AL BANCO

Observación del Profesional Respuesta a OTRAS - COMUNICACION ELECTRONICA AL BANCO

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 11/6/2026 09:00:46

Firmado por PINTO Luis María (20205550780)

Nro. Presentación Electrónica 150609602

Presentado por SUC.6206-BAHIA BLANCA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6206-bahiablanca@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA JUDICIAL

En respuesta a vuestro oficio recibido informamos que hemos procedido a dar apertura a la cuenta judicial en dólares N° 1314/2, cuyo CBU 0140437528620600131427 es perteneciente a los autos BANCO DE LA PCIA DE BUENOS AIRES C/ ANGOS JUAN HECTOR S/EJECUCION HIPOTECARIA y a la orden de vuestro juzgado. La misma posee CUIT 30-70721665-0

Saludamos atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PINTO Luis María (20205550780)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** BANCO DE LA PCIA DE BUENOS AIRES C/ ANGOS JUAN HECTOR S/EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 09/11/2010**Nº de Receptoría:** BB - 14484 - 2010**Nº de Expediente:** 45987**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

[Fecha: 16/07/2026 - Trámite: DOCUMENTACION - ACOMPAÑA - (FIRMADO)

Anterior 16/07/2026 6:32:50 - DOCUMENTACION - ACOMPAÑA **Siguiente****REFERENCIAS****BAPRO+C+ANGOS+ANOT+PERSONALES.pdf** VER ADJUNTO**BAPRO+C+ANGOS+MAT+5019.pdf** VER ADJUNTO**BAPRO+C+ANGOS+MAT+5021.pdf** VER ADJUNTO**BAPRO+C+ANGOS+MAT+5022.pdf** VER ADJUNTO**BAPRO+C+ANGOS+MAT+5023.pdf** VER ADJUNTO**Despachado en** SOLICITA / SE PROVEE(243100052009888250)**Observación** ACOMPAÑA INFORMES DE DOMINIO Y ANOTACIONES PERSONALES. FIJA FECHA. PIDE EDICTOS. MANIFIESTA. SE FIJE FECHAS DE AUDIENCIAS.**Observación del Profesional** ACOMPAÑA INFORMES DE DOMINIO Y ANOTACIONES PERSONALES. FIJA FECHA. PIDE EDICTOS. MANIFIESTA. SE FIJE FECHAS DE AUDIENCIAS.**-- DATOS DE PRESENTACIÓN****Fecha del Escrito** 16/7/2026 06:32:49**Firmado por** ROZAS DENNIS Diego Alejandro (20138368964)**Nro. Presentación Electrónica** 152970031**Presentado por** ROZAS DENNIS Diego Alejandro (20138368964@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ACOMPAÑA INFORMES DE DOMINIO ACTUALIZADOS. FIJA FECHA. PIDE EDICTOS. SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA. MANIFIESTA. DETERMINE DEPOSITOS DE GARANTIA.

(J:4)

Señor Juez de Primera Instancia:

Diego Alejandro Rozas Dennis, Martillero Público Nacional, (T* III, F* 172 C.M.B.B.), CUIT n° 20-13836896-4, IVA Responsable Inscripto, Ingresos Brutos 20-13836896-4, domicilio electrónico 20138368964@cma.notificaciones, con domicilio en la calle Avenida Alem 1.304 de Bahía Blanca, (Tel Estudio 291-6421622, mail: remates@rozasdennis.com), designado en los autos caratulados: BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ ANGOS JUAN HECTOR S/ Ejecución Hipotecaria, expediente 45.987, a V.S. digo:

Que, vengo acompañando los informes de dominio actualizados de los inmuebles ordenados a subastar y el informe de dominio del demandado.-

Que, vengo fijando las fechas de las subastas ordenadas en autos, a saber:

1* SUBASTA:**FECHA DE INICIO:** 22/10/2026 a las 10 horas.-**FECHA DE CIERRE:** 5/11/2026 a las 10 horas.-**FECHA DE EXHIBICION:** 8/10/2026 de 10 a 11 horas.-**Lote de terreno** en paraje Rincon del Banco, San Blas, Partido de Patagones. Nomenclatura catastral Circ, VI, Sección G, Quinta 5, Parcela 8, Partida 16.567, Matrícula 5019.- Desocupado.-**Base de Venta** u\$s 21.758,37.-**Depósito de Garantía:** u\$s 1.087,92.-**2* SUBASTA:**

FECHA DE INICIO: 22/10/2026 a las 11 horas.-

FECHA DE CIERRE: 5/11/2026 a las 11 horas.-

FECHA DE EXHIBICION: 8/10/2026 de 10 a 11 horas.-

Lote de terreno en paraje Rincon del Banco, San Blas, Partido de Patagones. Nomenclatura catastral Circ, VI, Sección G, Quinta 6, Parcela 8, Partida 16.583, Matrícula 5021.- Desocupado.-

Base de Venta u\$s 22.000.-

Depósito de Garantía: u\$s 1.100.-

3* SUBASTA:

FECHA DE INICIO: 23/10/2026 a las 10 horas.-

FECHA DE CIERRE: 6/11/2026 a las 10 horas.-

FECHA DE EXHIBICION: 8/10/2026 de 10 a 11 horas.-

Lote de terreno en paraje Rincon del Banco, San Blas, Partido de Patagones. Nomenclatura catastral Circ, VI, Sección G, Quinta 5, Parcela 9, Partida 16.584, Matrícula 5022.- Desocupado.-

Base de Venta u\$s 22.000.-

Depósito de Garantía: u\$s 1.100.-

4* SUBASTA:

FECHA DE INICIO: 23/10/2026 a las 11 horas.-

FECHA DE CIERRE: 6/11/2026 a las 11 horas.-

FECHA DE EXHIBICION: 8/10/2026 de 10 a 11 horas.-

Lote de terreno en paraje Rincon del Banco, San Blas, Partido de Patagones. Nomenclatura catastral Circ, VI, Sección G, Quinta 5, Parcela 10, Partida 16.585, Matrícula 5023.- Desocupado.-

Base de Venta u\$s 22.000.-

Depósito de Garantía: u\$s 1.100.-

Se procedió a obtener varias muestras fotográficas del vehículo para enviar en el formato correspondiente al Registro General de Subastas.

Que, por Secretaría se me expidan los edictos de practica, a publicarse en el boletín oficial, periódico La Nueva de esta ciudad, y en el portal de subastas.-

Se ha coordinado con la parte actora la publicidad adicional a realizarse.-

Se fijen las fechas a fin de desarrollar las audiencias establecidas por el art. 38 de la Acord. 3604/12.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROZAS DENNIS Diego Alejandro (20138368964)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Capítulo: BANCO DE LA PCIA DE BUENOS AIRES C/ ANGOS JUAN HECTOR S/EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 09/11/2010

N° de Receptoría: BB - 14484 - 2010

N° de Expediente: 45987

Estado: En Letra

Pasos procesales:

{ Fecha: 06/08/2026 - Trámite: RECURSO DE REPOSICION / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 06/08/2026 12:30:12 - RECURSO DE REPOSICION / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en RECURSO DE REPOSICION - DEDUCE (241000052009892640)

Domicilio Electrónico de la Causa 20138368964@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 27178996547@BAPRO.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 06/08/2026 12:30:11 - MATTII Orlando Daniel - MAGISTRADO SUPLENTE

Nro. Notificación Electrónica 154814708

Nro. Notificación Electrónica 154814716

Trámite Despachado RECURSO DE REPOSICION - DEDUCE (247400052009892167)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 06/08/2026 12:30:18

Fecha de Notificación 07/08/2026 00:00:00

Notificado por MATTI DANIEL

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 45987

BANCO DE LA PCIA DE BUENOS AIRES C/ ANGOS JUAN HECTOR S/EJECUCION HIPOTECARIA

Objeto de petición:

Rol procesal del peticionante:

Bahía Blanca, fecha que surge del certificado digital.-

Y VISTOS: Siendo exacto lo expuesto por el recurrente, revócase por contrario imperio la resolución del 5/8/26, dejándose debida nota al margen de dicho resolutorio (arg. art. 238 del C.P.C.). En consecuencia, corresponde proveer la presentación de fecha 16 de julio de 2026 en su totalidad.

Agréguese los informes de dominio y el informe de anotaciones personales acompañado. Téngase presente las fechas informadas por el martillero a los fines de las subastas de autos. Fijase la audiencia estipulada por el art. 38 respecto de las dos primeras subastas para el día 17 de diciembre de 2026 a las 10:00 hs y respecto de la tercer y cuarta subasta para el día 18 de diciembre de 2026 a las 10:00 hs.

Expídanse los edictos correspondientes en la forma pedida.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MATTHI Orlando Daniel
MAGISTRADO SUPLENTE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^